



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión **Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **04 de Octubre de 2013**

Sres. Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Pedro Acedo Penco

CONCEJALES

Dña. Raquel Bravo Indiano
D. Miguel Valdés Marín
D. Fernando Molina Alen
Dña. María del Pilar Blanco Vadillo
D. Damián Daniel Serrano Dillana
D. Ángel Pelayo Gordillo Moreno.
D. Francisco Robustillo Robustillo.

CONCEJALA SECRETARIA.

Dña. Begoña Saussol Gallego.

En Mérida a cuatro de Octubre de dos mil trece, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los Sres. arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro Acedo Penco, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Asisten, previamente convocados por el Sr. Alcalde, los Concejales Srs. Nogales de Basarrate, Blanco Ballesteros, Perdígón González y Miranda Moreno. Asimismo, la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que actúa en funciones de órgano



de apoyo a la Junta de Gobierno Local, y el Interventor General D. Francisco Javier González Sánchez.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, a las nueve horas, se trataron los siguientes asuntos.

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.

Previamente repartido el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local con fecha 20 de Septiembre de 2013, la Junta de Gobierno Local presta su conformidad a la misma.

PUNTO 2º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

No hubo.

PUNTO 3º.- ASUNTOS VARIOS.

A).- PROPUESTA DEL EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE, EN RELACIÓN A APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CREACIÓN DE TRES NUEVAS PLAZAS DE PERSONAL EVENTUAL.-

Se trae a la Mesa propuesta suscrita por el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, del siguiente tenor:

“ Dado el desarrollo que la administración municipal ha venido sufriendo, lo que implica la necesidad, cada vez mayor, de que esta Alcaldía cuente, para un adecuado desarrollo de las múltiples gestiones municipales que han de llevarse a cabo, con personal de confianza que permita y facilite la mayor coordinación posible con los diferentes departamentos y dependencias municipales, de manera que su funcionamiento se ajuste, en un todo, a las directrices que emanen de ella, se considera necesario ampliar la relación de personal eventual dependiente de esta Alcaldía, con el que acometer esa necesaria coordinación.

Para atender referidas necesidades se considera preciso crear tres nuevas plazas de personal eventual que girarían una bajo la denominación de Encargado General del Parque de Obras, otra bajo la de Técnico Fiscal (responsable de la oficina de atención al contribuyente) y, la última, bajo la de Técnico Superior, con una retribución bruta anual, para cada una de ellas, de 30.170 euros, con un coste total, incluida la Seguridad Social, de 40.050,68 Euros.”

Vistos los informes favorables, Jurídico y de Intervención, emitidos al respecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente



ACUERDO

Primero.- Ratificar en todos sus extremos la propuesta formulada por el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, aprobando la creación de tres nuevas plazas de personal eventual con las denominaciones de Encargado General del Parque de Obras, Técnico Fiscal (responsable de la oficina de atención al contribuyente) y técnico superior, todas y cada una de ellas con una retribución bruta anual de 30.170 €, y un coste total, incluida la Seguridad Social, de 40.050,68 €.

Segundo.- A tal fin aprobar una retención de crédito para el Presupuesto del presente ejercicio 2013 por importe de 30.038,04 €, con cargo a la partida presupuestaria 9201/13100 y, asimismo, una retención de crédito por importe de 120.152,04 €, con cargo a la partida presupuestaria 9201/13100, del presupuesto del ejercicio 2014.

B).- ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE CONTROL DE LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA CIUDAD DEPORTIVA DE MÉRIDA.-

Por el Sr. Concejal Delegado de Deportes, D. Juan Carlos Perdigón González, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, del acta de la sesión celebrada, con fecha 30 de Septiembre de 2013, por la Comisión de Control de la Gestión y Explotación de la Ciudad Deportiva de Mérida, donde, entre otros asuntos, se trataron la “propuesta de usos gratuitos por parte del Excelentísimo Ayuntamiento de Mérida”, el “seguimiento de objetivos” por parte de la empresa concesionaria, así como una propuesta de dicha empresa para la “Modificación del Proyecto Inicial”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, se da por enterada.

C).-PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE FESTEJOS, EN RELACIÓN A CELEBRACIÓN DE LA FERIA GASTRONOMICA GALLEGA EN MÉRIDA.-

Por el Sr. Concejal Delegado de Festejos, D. Daniel Damián Serrano Dillana, se formula propuesta de aprobación, si procede, del acuerdo de colaboración a suscribir con la empresa PESCADOS Y MARISCOS ROSI, S.L., para la celebración de una Feria Gastronómica en Mérida, que tendría como principal objetivo dar a conocer la cultura gastronómica del pueblo gallego; proponiéndose su ubicación en el Parque de las VII Sillas, durante los días 17 al 27 de Octubre actual.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar el acuerdo de colaboración a suscribir entre este Excmo.



Ayuntamiento y la empresa PESCADOS Y MARISCOS ROSI, S.L. para de la Feria Gastronómica Gallega, a celebrar en el Parque de las VII Sillas de Mérida, durante los días del 17 al 27 de Octubre actual.

Segundo.- Facultar al Sr. Concejal Delegado de Festejos, D. Daniel Damián Serrano Dillana, o persona que legalmente le sustituya, para la firma de dicho acuerdo de colaboración.

Tercero.- Que por parte de la Delegación de Festejos, se comunique a la citada Empresa la obligatoriedad de hacer efectivo el abono de las tasas correspondientes por la Ocupación de la Vía Pública solicitada, informando a la Sección de Rentas del número de puestos y dimensiones de los mismos.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación de Festejos, a la Sección de Rentas y a la Dirección de Municipal de Sanidad, para su conocimiento y efectos procedentes.

D).-PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, EN RELACIÓN A EXPOSICIÓN “ESCULTURAS MONUMENTALES” OBRAS DE JUAN MÉJICA.-

Por el Sr. Concejal Delegado de Cultura, D. Ángel Pelayo Gordillo Moreno se formula propuesta de aprobación, si procede, en base a la solicitud efectuada por la FUNDACIÓN MÉJICA, para la celebración de una exposición de “esculturas monumentales”, denominada “*Grandes Esculturas en la Calle*”, obras de Juan Méjica; constando dicha exposición con siete esculturas que se vienen exhibiendo en grandes ciudades y capitales españolas desde principios de 2010.

Asimismo se informa de que mencionada exposición se montaría el día 21 de Octubre actual, inaugurándose el 22 del mismo mes y permaneciendo instalada hasta el 9 de Enero de 2014.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Primero.- Ratificar la propuesta formulada por el Sr. Concejal Delegado de cultura autorizando a la FUNDACIÓN MÉJICA la celebración de la exposición denominada “GRANDES ESCULTURAS EN LA CALLE”, que será instalada a cargo de la misma, y con la obligación de reponer el acerado, en caso de deterioro, durante los días 21 de Octubre actual a 9 de Enero de 2014, en varias calles y plazas de Mérida.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Municipal de Cultura,



encomendándole la realización y coordinación de las gestiones necesarias, a tal efecto, tanto con la Policía Local como con el Parque de Obras y Servicios, en su caso.

E).-SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE BADAJOZ, EN LOS AUTOS 33/2013, CORRESPONDIENTES AL RECURSO INTERPUESTO POR DÑA PURIFICACIÓN MEJÍAS ACEVEDO Y OTRA CONTRA LA DETRACCIÓN DE SUS NÓMINAS.-

Por el Gabinete Jurídico Municipal se da cuenta de la sentencia epigrafiada cuyo fallo es el siguiente:

“Estimo la demanda presentada por Dña. Purificación Mejías Acevedo y Dña. María del Carmen Santos Galán contra la empresa ABETO SERVICIOS INTEGRADOS, S.A. y el Ayuntamiento de Mérida. Por ello, condeno solidariamente a los codemandados abonar a las demandantes las siguientes cantidades: 566,10 € a Dña. Purificación Mejías Acevedo y 423,81 a Dña. María del Carmen Santos Galán, que les fueron detraídas en concepto “descuento vacaciones”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Primero.- Encomendar a la Tesorería Municipal que se proceda a la Ejecución de la referida sentencia, llevándola a puro y debido efecto y practicando lo que exija el cumplimiento de la declaración contenida en su fallo.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Empresa ABETO SERVICIOS INTEGRADOS, S.A., así como a los servicios de Intervención, Tesorería y Gabinete Jurídico Municipales, y Juzgado de lo Social nº 4 de Badajoz, para su conocimiento y efectos procedentes.

F).- SENTENCIA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA, EN RECURSO DE APELACIÓN Nº 124/2013, INTERPUESTO POR DON PELAYO Y DÑA. JOSEFA MORENO SÁNCHEZ, CONTRA LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2 DE MÉRIDA.-

Por el Gabinete Jurídico Municipal se da cuenta de la sentencia epigrafiada cuyo fallo es el siguiente:

“Que debemos desestimar el recurso interpuesto por el Procurador Sr. Riesco Martínez en nombre y representación de D. Pelayo Moreno Sánchez y Dña. Josefa Moreno Sánchez frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de los de Mérida al que se contrae este recurso, confirmamos la misma por los argumentos



expuestos e imponemos las costas a la Recurrente.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Darse por enterada y que se dé traslado del presente acuerdo, al Gabinete Jurídico, y la Sección de Rentas Municipales, así como a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, para su conocimiento y efectos procedentes.

G).- SENTENCIA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA, EN EL RECURSO DE APELACIÓN NUM. 130/13, INTERPUESTO POR D. JOSÉ VICENTE SERRANO SERRANO, CONTRA LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 2 DE MÉRIDA SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA R.P.T., COMO POLICÍA LOCAL.-

Por el Gabinete Jurídico Municipal se da cuenta de la sentencia epigrafiada, cuyo fallo dice:

“FALLAMOS: Que debemos desestimar el recurso interpuesto por la Letrada Dña. Verónica Carmona García, en nombre y representación de D. Vicente Serrano Serrano, contra la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso nº 2 de los de Mérida a los que se refieren las actuaciones, confirmamos ésta, de cuerdo a la motivación expuesta. Ello con imposición en costas a la Recurrente.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Darse por enterada y que se dé traslado del presente acuerdo, al Gabinete Jurídico Municipal, así como a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, para su conocimiento y efectos procedentes.

H).- PROPUPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIONES, PARA LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA DE BASURA, LIMPIEZA VIARIA Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MÉRIDA.-

Por el Sr. Concejale Delegado de Contrataciones, D. Damián Daniel Serrano Dillana, se trae a la Mesa para su aprobación, si procede, el expediente de contratación de Gestión del Servicio Público de Recogida de Basura, Limpieza Viaria y Mantenimiento de Zonas Verdes en el Término Municipal de la Ciudad de Mérida, cuya orden de inicio fue suscrita por el Sr



Alcalde.

Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de Mayo de 2013, se aceptó la renuncia de dicho contrato de gestión de servicio público, a petición de la adjudicataria de los mismos, Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., quien presta mencionados servicios durante el tiempo que sea necesario, hasta la resolución de las licitaciones más ajustadas a las realidades económicas y presupuestarias de esta administración local.

Asimismo, visto que por acuerdo la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de Septiembre pasado, se aprobó el compromiso de créditos con cargo al presupuesto futuro para financiar el contrato de “GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÉRIDA, con un importe anual de 5.590.622,83 € más I.V.A.

Teniendo en cuenta la justificación de la necesidad de las prestaciones y el Proyecto de Explotación elaborado.

Examinado el Pliego de Cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas, así como los informes obrantes en el expediente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, de acuerdo con lo establecido en el art. 127.1 f) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Primero.- Aprobar el expediente de contratación así como los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, que han de regir el contrato de gestión del Servicio Público de Recogida de Basura, Limpieza Viaria y Mantenimiento de Zonas Verdes en el término municipal de la ciudad de Mérida, efectuándose la licitación por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, según lo preceptuado en el artículo 157 del TRLCSP y asimismo en el artículo 10 del mencionado pliego de Cláusulas Administrativas.

Segundo.- Aprobar el tipo de licitación en la cuantía de 5.590.622,83 €.

Tercero.- Encomendar a la Delegación y Oficina Municipales de Contratación el cumplimiento de todos los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a la mencionada Delegación, así como a la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

D) INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO DE ADJUDICACIÓN DE LAS VIVIENDAS SOCIALES.-



Por la Delegada de Urbanismo, Sra. Bravo Indiano, se explica a los miembros de la Junta de Gobierno Local el estado en que se encuentra el proceso para la adjudicación de viviendas sociales, de propiedad de la Administración Autonómica en la Ciudad, y en cuya fase de estudio de las solicitudes interviene el Ayuntamiento. En este sentido, señala que ha recibido comunicación de la Dirección General de Vivienda de la Junta de Extremadura por la que se le informa de la presentación de dos recursos de alzada ante el Consejero de Fomento, dentro de la última fase del proceso de selección de los adjudicatarios de las 40 viviendas sociales. Se tenía planeado sortear el próximo lunes, 7 de octubre. Esto obliga a que dicho sorteo se tenga que aplazar hasta, al menos, el lunes siguiente, el 14 de octubre.

La Junta de Gobierno queda enterada.

J) SUSTITUCIÓN DEL CONCEJAL DE OBRAS, POR BAJA MÉDICA.-

Por el Concejal de Obras, Sr. Miranda Moreno, se comunica a la Junta de Gobierno Local que va estar ausente de su Delegación en la próxima semana por baja médica. Oído lo anterior, y teniendo en cuenta que el citado Concejal ejerce por delegación de este órgano municipal algunas competencias ejecutivas relacionadas con licencias y autorizaciones en materia de obras e infraestructuras,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad adoptó el siguiente

A C U E R D O

Determinar que la Concejala de Urbanismo, Sra. Bravo Indiano, asuma temporalmente las competencias del Sr. Delegado de Obras, mientras dura la situación de baja médica.

K) INFORME DE LA DELEGACIÓN DE PERSONAL SOBRE EVOLUCIÓN DEL GASTO CORRESPONDIENTE AL CAPÍTULO I DEL PRESUPUESTO.-

Finalmente, por la Delegada de personal, Sra. Nogales de Basarrate, se trajo a la Mesa informe comprensivo de la evolución de los gastos del personal municipal en este Ayuntamiento, desde el año 2011 hasta los momentos actuales.

En concreto, aludió a que en los meses de agosto de estos años, el gasto de personal ha sido el siguiente:

- 2011: 2.095.266,88 €
- 2012: 1.805.943,51 € (ahorro con respecto año anterior: 289.323,37 €)
- 2013: 1.456.707,97 € (ahorro con respecto año anterior: 349.235,54 €)

En cuanto al número de empleados en los mismos periodos:



- 2011: 979
- 2012: 966
- 2013: 762

Finalmente, aludió a la evolución de las bajas médicas en el periodo 2010/ 2013, destacando el considerable descenso experimentado. De este último estudio destacó que en el agosto de 2013 había 38 empleados en situación de baja, frente a los 105 de enero de 2010.

La Junta de Gobierno Local quedó enterada.

PUNTO 4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, se ordena levantar la misma, siendo las 11 horas, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Secretario, certifico.

EL ALCALDE.

LA CONCEJALA SECRETARIA.